

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04410-2024-U

SOT DE FERRER

Celebración matrimonio civil

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0242 de fecha 10-09-2024 se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Visto se considera conveniente y adecuado por expreso deseo de los contrayentes delegar en D. Ramón Martínez Peiro, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Doña M.J.R.T. con D.N.I. n.º ..8145... y D. I.B.O. con DNI n.º ..3509... el día 4 de Octubre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la delegación para la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Doña M.J.R.T. con D.N.I. n.º ..8145... y D. I.B.O. con DNI n.º ..3509...

SEGUNDO. Fijar la celebración de dicho matrimonio para el día 4 de Octubre del 2024 a las 12:00h en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar a los interesados la autorización del matrimonio proyectado y el día y hora en el que se va a celebrar.

CUARTO.- Publicar anuncio de la Delegación en el BOP de la provincia."

Lo que remito se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sot de Ferrer, a 12 de septiembre de 2024. El Alcalde-presidente. Fdo.: D. Ramón Martínez Peiro.